

Convocatoria: 22 de marzo de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de abril). A propuesta de la Comisión dictaminadora de «Lengua y Literatura Españolas» se destina a:

Don Fernando Poyatos Catalina, procedente del femenino de Málaga, a la primera plaza del «Cardenal Cisneros» de Madrid.

Don Antonio Segarra Portols, procedente del «Milá y Fontanals» de Barcelona, a la primera plaza del «Juan de Austria» de la misma capital.

Don Teodoro López Sanmartín, procedente de la situación de excedente, a la primera plaza del Instituto femenino de Vigo.

Doña Gregoria Olivia González Pérez, titular del femenino de Cádiz, a la plaza del Instituto de Lúcarca. Resolución de 27 de junio de 1962.

Excedencia:

Se declara conforme al apartado A) del artículo noveno de la citada Ley de 15 de julio de 1954 («Boletín Oficial del Estado» del 16) a:

Don José Pujol Puigsaülans, Profesor del Instituto «Luis Vives» de Valencia. Resolución de 28 de junio de 1962.

Se transforma en excedencia del apartado B) del artículo noveno de la citada Ley la concedida en 15 de febrero de 1954 a:

Don José María Octavio de Toledo Guillén. Resolución de 14 de junio de 1962.

Jubilación:

Se declara con el haber que por clasificación les correspondía a:

Don Octavio Nogales Hidaizo, de «Geografía e Historia» del masculino de Oviedo. Resolución de 13 de junio de 1962.

Don José Martínez Planelles, de «Lengua y Literatura Españolas», del «Miguel Servet» de Zaragoza. Resolución de 25 de junio de 1962.

Don Luis Alcántara Lama, de «Matemáticas», del de Cabra. Resolución de 22 de junio de 1962.

Doña Salomé Schaub de Sanner, de «Aleman», del de Gerona. Resolución de 30 de junio de 1962.

Haberes:

Se reconoce el derecho a percibir la totalidad de los haberes correspondientes a su categoría escalafonal, aun cuando éstos se les acrediten en concepto de gratificación, a los Profesores adjuntos numerarios de los Institutos que a continuación se relacionan:

Burgos:

Don Federico Díaz de la Lastra y Díaz-Güemes.
Don Eduardo Díez Conde.
Doña María Amigo Amigo.

Lugo (M.):

Doña Sofía Piñeiro y Piñeiró. Resolución de 7 de junio de 1962.

Se deniega el derecho a percibir sus haberes en concepto de gratificación a:

Don José Alonso Lafuente, del Instituto de Soria. Resolución de 15 de junio de 1962.

E). SECCIONES FILIALES DE INSTITUTOS NACIONALES DE ENSEÑANZA MEDIA

Nombramientos:

Sección filial número 2 (masculina) del Instituto «Ramiro de Maeztu» de Madrid:

Profesor de Educación Física: Don Ricardo del Cura Ortega.

Sección filial número 4 (masculina) del Instituto «Ramiro de Maeztu» de Madrid:

Profesor de Formación del Espíritu Nacional: Don Santano Cebaldez Alonso.

Profesor de Educación Física: Don Eugenio García Colomo.
Por Orden de 20 de junio de 1962.

Sección filial número 1 (masculina) del Instituto de Salamanca (m.):

Director espiritual: R. P. Candido García, S. I.
Profesor de Religión: R. P. Eugenio Blázquez, S. I.
Por Orden de 28 de junio de 1962.

Sección filial número 2 (femenino) del Instituto de Madrid «Isabel la Católica»:

Profesor de Religión: R. P. Carmelo B. Lenguer Espallargas, C. M.
Por Orden de 5 de julio de 1962.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se determina el lugar en que debe figurar en el Escalafón del Cuerpo a que pertenece el Profesor adjunto numerario de Lengua y Literatura españolas de institutos Nacionales de Enseñanza Media que se cita.

Reingresado al servicio activo de la enseñanza en virtud de concurso de traslado y destinado por Resolución de 27 de junio último al Instituto Nacional de Enseñanza Media femenino de Vigo don Teodoro López Sanmartín. Profesor adjunto numerario de Lengua y Literatura españolas.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Determinar que el referido Profesor debe figurar en el escalafón del Cuerpo a que pertenece en la sexta categoría, a continuación de doña Gregoria Olivia González Pérez, que ocupa el siguiente a doña Dolores Llorca Llorca, número general 1.137.

Segundo. A partir de la fecha de su toma de posesión percibirá el sueldo anual de 18.600 pesetas más las dos pagas extraordinarias legales y la gratificación complementaria de pesetas 6.750, anuales también.

En el caso de que estos haberes se le acrediten en concepto de gratificación, de conformidad con lo establecido en la Ley 152/1961 y Orden ministerial de 23 de marzo de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de abril), percibirá el sueldo y la gratificación complementaria correspondiente a la última categoría del escalafón, que asciende a 14.100 pesetas y 6.250 pesetas anuales, respectivamente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de julio de 1962.—El Director general, Lorenzo Vilas.

Sr. Jefe de la Sección de Institutos.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se adjudican plazas en propiedad a los Maestros Nacionales comprendidos en el artículo segundo del Decreto de 18 de octubre de 1957.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto de 18 de octubre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del día 31), y de acuerdo con las normas contenidas en la Resolución de 29 de mayo último («Boletín Oficial del Estado» del día 20 de junio),

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Adjudicar en propiedad definitiva las plazas que se señalan a los Maestros Nacionales que a continuación se indican por cumplirse en ellos las situaciones profesionales comprendidas en el artículo segundo del Decreto de 18 de octubre de 1957:

Provincia de Alava

Don Manuel Martínez de Antoñana San Miguel, apartado f) del artículo segundo, a Vitoria.

Provincia de Alicante

Doña Asunción Juan Molina, apartado g) del artículo segundo, a Alicante.

Doña María del Carmen Soler Faus, apartado g) del artículo segundo, a Alicante.

Doña María Teresa Fernández Martínez, apartado g) del artículo segundo, a Villena.

Provincia de Avila

Doña María Gloria Chomón Ruiz apartado f) del artículo segundo, a Avila.

Provincia de Ciudad Real

Doña Josefa Farrado Herrera, apartado b) del artículo segundo, a Alcázar de San Juan.

Provincia de Huelva

Doña Josefa Jaramillo Lema, apartado f) del artículo segundo, a Huelva.

Doña Servanda Domínguez Charneco, apartado f) del artículo segundo, a Huelva.

Don Salvador Montilla Ponce, apartado f) del artículo segundo, a Huelva.

Provincia de Madrid

Doña María López Aguado, apartado b) del artículo segundo, a Madrid.

Doña Petra Tejedor Gilmartin, apartado c) del artículo segundo, a Madrid.

Doña Eduvigis Gómez Fernández, apartado c) del artículo segundo, a Madrid.

Doña María Francisca Derqui Godoy, apartado c) del artículo segundo, a Madrid.

Doña María Angeles Barro García, apartado c) del artículo segundo, a Madrid.

Doña Angela Angustias Alvaro Navalón, apartado c) del artículo segundo, a Madrid.

Doña Sofía Sueiro Da Riva, apartado c) del artículo segundo, a Madrid.

Doña Angela J. Salcedo Marcos, apartado c) del artículo segundo, a Madrid.

Doña María Casado Martínez, apartado c) del artículo segundo, a Madrid.

Doña Juliana López Pérez, apartado c) del artículo segundo, a Madrid.

Doña Adela González Cano, apartado c) del artículo segundo, a Madrid.

Doña Soledad Sanz Martínez, apartado c) del artículo segundo, a Madrid.

Doña Gertrudis Cutillas Rodríguez, apartado c) del artículo segundo, a Madrid.

Doña Victoria Gutiérrez Miguel, apartado c) del artículo segundo, a Madrid.

Doña Consuelo Herrero Escudero, apartado c) del artículo segundo, a Madrid.

Doña Petra Blanco Rivas, apartado c) del artículo segundo, a Madrid.

Doña Dolores Pastor Bardavio, apartado c) del artículo segundo, a Madrid.

Doña Petra de Prada Ferreiro, apartado c) del artículo segundo, a Madrid.

Doña María C. Vinuesa Calvo, apartado c) del artículo segundo, a Madrid.

Doña Aser Fernández Martínez, apartado c) del artículo segundo, a Madrid.

Doña Rosa Vivó Badia, apartado c) del artículo segundo, a Villaverde, Ayuntamiento de Madrid, S. G. «Manuel de Falla». En caso de que el censo de esta localidad fuese superior a 10.000 habitantes, esta Maestra estará obligada a participar en los concursillos.

Doña Manuela Serrano Milara, apartado c) del artículo segundo, a Villaverde, Ayuntamiento de Madrid, S. G. «Manuel de Falla». En caso de que el censo de esta localidad fuese superior a 10.000 habitantes, esta Maestra estará obligada a participar en los concursillos.

Doña Felicia Teresa Chamorro González, apartado c) del artículo segundo, a Villaverde, Ayuntamiento de Madrid, S. G. «Manuel de Falla». En caso de que el censo de esta localidad fuese superior a 10.000 habitantes, esta Maestra estará obligada a participar en los concursillos.

Don José Antonio Gil García, apartado c) del artículo segundo, a Colmenar Viejo, Sección Graduada.

Don Pascual I. Golbano Valladares, apartado c) del artículo segundo, a Madrid.

Don Servando Guede Gavilanes, apartado c) del artículo segundo, a Madrid.

Don Augusto Bravo Grande, apartado c) del artículo segundo, a Madrid.

Don Alfredo Aguilar Gutiérrez, apartado c) del artículo segundo, a Madrid.

Don Benjamín Remacha Martínez, apartado c) del artículo segundo, a Madrid.

Don Virgilio Díez Miguélez, apartado c) del artículo segundo, a Madrid.

Don Benito Seco García, apartado c) del artículo segundo, a Madrid.

Don José Luis Buenc Gutiérrez, apartado g) del artículo segundo, a Valdeleche, Sección Graduada.

Don Felipe Nombela de la Higuera, apartado c) del artículo segundo, a Villaverde, Ayuntamiento de Madrid, S. G. «San Cristóbal». En caso de que el censo de esta localidad fuese superior a 10.000 habitantes, este Maestro estará obligado a participar en los concursillos.

Doña María de los Angeles Azofra Cervera, Directora, apartado c) del artículo segundo, a Madrid, Dirección de Grupo Escolar.

Doña María Concepción Hernández Franch, Maestra parvulista, apartado c) del artículo segundo, a Madrid (parvulos).

Provincia de Málaga

Doña María del Carmen Ortiz Muñoz, apartado b) del artículo segundo, a Ronda.

Don Luciano Macías Rette, apartado f) del artículo segundo, a Antequera.

Don Juan Sánchez Fernández, apartado f) del artículo segundo, a Málaga.

Don Baldomero Sánchez Miras, apartado f) del artículo segundo, a Ojén, Unitaria número 3.

Plaza de Melilla

Doña Soledad Román Puchol, apartado b) del artículo segundo, a Melilla.

Provincia de Murcia

Doña Amparo Soto Alegría, apartado g) del artículo segundo, a Llano de Brujas, Ayuntamiento de Murcia, Unitaria número 4.

Provincia de Santander

Doña Josefa Such Ruiz, apartado b) del artículo segundo, a Revilla, Ayuntamiento de Camargo, Unitaria Barrio Santiago.

Provincia de Segovia

Don Jaime García García, apartado g) del artículo segundo, a Segovia.

Provincia de Sevilla

Doña Matilde Rodríguez Andújar, apartado b) del artículo segundo, a Osuna.

Provincia de Tarragona

Doña Carmen Alguero Meliá, apartado f) del artículo segundo, a Tortosa.

Provincia de Valencia

Don Vicente Greses Catalá, apartado c) del artículo segundo, a Valencia.

Provincia de Vizcaya

Doña Francisca del Hoyo Ortegui, apartado g) del artículo segundo, a Sestao.

Don Senén Rodrigo Fernández Director, apartado c) del artículo segundo, a Bilbao, Dirección de Grupo Escolar.

Segundo. Desestimar las peticiones de los siguientes Maestros:

Don Miguel Blanco Jiménez, por no haber sido titular de la localidad que solicita.

Doña Encarnación Carrasco Negro, por no haber obtenido escuela por procedimiento ordinario en la localidad que solicita.

Doña María del Carmen Catalán Rico, por no haber sido titular de la localidad que solicita.

Doña Dolores Fernández Francisco, por no ser excedente, de la localidad que solicita.

Doña Isabel González Jerez, por no estar comprendida en ninguno de los apartados del artículo segundo del Decreto de 18 de octubre de 1957.

Doña María Perfecta Lorenzo Alemparte, por no ser excedente de la localidad que solicita.

Doña María Dolores Pérez Sánchez, por no haber obtenido escuela por procedimiento ordinario en la localidad que solicita.

Doña Isabel Ramos Pérez, por no haber sido titular de la localidad que solicita.

Don Jesús Vázquez Saco, por no haber obtenido escuela por procedimiento ordinario en la localidad que solicita.

Doña Carmen Velasco Barrios; las dos vacantes de régimen ordinario fueron adjudicadas a Maestras con mayor derecho.

Tercero. Todos los nombrados continuarán en la situación profesional en que se hallan o sirviendo a la escuela que actualmente desempeñan y no tomarán posesión de la plaza que por esta Resolución se les adjudica hasta el día 1 de septiembre próximo. Los nombrados para localidades de censo superior a 10.000 habitantes estarán obligados a participar en los concursillos convocados con fecha 5.

Cuarto. Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante esta Dirección General y por conducto de la Delegación Administrativa correspondiente, en el plazo de un mes a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 17 de julio de 1962.—El Director general, J. Tena.

Sres. Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas y Delegados Administrativos de Educación Nacional.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se concede la excedencia voluntaria en su cargo de Catedrático numerario de Escuelas de Comercio a don Angel Cabo Alonso.

Vista la instancia suscrita por don Angel Cabo Alonso, Catedrático numerario de «Geografía» de la Escuela de Comercio de Salamanca, solicitando la excedencia voluntaria a que se refiere la letra a) del artículo noveno de la Ley de 15 de julio de 1954.

Teniendo en cuenta que el señor Cabo Alonso ha sido nombrado en virtud de oposición y Orden de 16 de marzo de 1962 Catedrático numerario de «Geografía» de la Universidad de Granada, según justifica con el acta de la toma de posesión que acompaña a su instancia, por cuya razón está comprendido en los casos señalados para la clase de excedencia que solicita.

Esta Dirección General ha tenido a bien conceder al Catedrático numerario de «Geografía» de Escuelas de Comercio don Angel Cabo Alonso la excedencia voluntaria a que se refiere la letra a) del artículo noveno de la Ley de 15 de julio de 1954.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de julio de 1962.—El Director general, Pío García Escudero.

Sr. Director de la Escuela de Comercio de Salamanca.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se declara en la situación de excedente voluntaria al Auxiliar Mayor de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Administración Civil donu Ascensión Zaldívar Puig.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por doña Ascensión Zaldívar Puig, Auxiliar Mayor de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Administración Civil de este Departamento, con el sueldo anual de 15.720 pesetas más las mensualidades extraordinarias de julio y diciembre y destino en la Delegación de Industria de Barcelona, en la que solicita la excedencia voluntaria de su cargo.

Esta Subsecretaria, accediendo a lo solicitado, ha tenido a bien declarar al referido Auxiliar doña Ascensión Zaldívar Puig en la situación de excedencia voluntaria prevista en el apartado b) del artículo noveno de la Ley de 15 de julio de 1954,

con efectividad del día de la fecha y por un período de tiempo no menor de un año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de la expresada Ley.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de julio de 1962.—El Subsecretario, A. Suárez.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

RESOLUCION de la Dirección General de Industria en el concurso de traslado en el Cuerpo de Ayudantes Industriales.

Visto el concurso de traslado convocado en el Cuerpo de Ayudantes Industriales por Resolución de V. I. de fecha 12 de junio último, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 16 del mismo mes, para proveer destinos vacantes en el Cuerpo de Ayudantes Industriales al servicio de este Departamento, así como las resultas que se originen y examinadas las instancias presentadas dentro del plazo señalado.

Visto el artículo 10 del vigente Reglamento Orgánico del mencionado Cuerpo, así como lo establecido en la Orden circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, sobre competencia en el conocimiento y resolución de los asuntos de personal,

Esta Dirección General ha tenido a bien conferir los siguientes destinos:

A la Delegación de Industria de Valencia (vacante producida por un Asimilado del Servicio de Pesas y Medidas), don Desiderio Silves Lahoz (Asimilado del mismo Servicio).

A la de Pontevedra, don Rafael Alvarez González.

A la de Barcelona, don Eduardo Rubio Ortiz.

A la de Gulpúzcoa, don José López Serrano.

A la de Oviedo, don Eugenio Fernández Carlés.

A la de Murcia, don José Lazareno Pérez.

A la de Salamanca, don Rafael Antonio Amaro Pérez.

A la de La Coruña, don Emilio del Agua Castanera.

A la de Burgos, don José Antonio López-Monis Purificación.

A la de Orense, don Isidro Planas Martí.

A la de Teruel, don Manuel García Ortiz.

A la de Melilla, don Eliseo Mateos Melón.

Per último, y por no haberles correspondido ninguno de los destinos solicitados:

A la Delegación de Industria de Soria, don Gabriel Gorrís Gómez.

A la de Ceuta, don Rafael Carretero Guerrero.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de julio de 1962.—El Director general, José García Usano.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección de Personal Facultativo de esta Dirección General.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se jubila a don Miguel Serra Lafuente.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo preceptuado en los artículos 49 del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, de 22 de octubre de 1926, y primero de la Ley de 24 de junio de 1941,

Esta Subsecretaria declara jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, al Auxiliar Mayor de segunda clase del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento don Miguel Serra Lafuente, con destino en la Segunda División Hidrológico-Forestal de Valencia y efectividad de 23 de los corrientes, en que cumple la edad reglamentaria y que causará baja en el servicio activo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de julio de 1962.—El Subsecretario, Santiago Pardo Canalís.

Ilmo. Sr. Jefe de la Sección General de Personal de este Ministerio.